



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN No.B3.1-015-081/28JUN016

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 11 de julio del 2016, posterior a recibimiento y admisión de la solicitud de información **No.B3.1-015-081/28JUN016**, enviada vía email info@gobiernoabierto.gob.sv a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaria de Estado, por parte de la ciudadana [REDACTED], quien se identifico con su DUI número [REDACTED], extendido en el municipio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], el día [REDACTED]; y considerando que la solicitud libre cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina de Información y Respuesta RESUELVE:

"ENTRÉGUESE LA INFORMACIÓN A LA SOLICITANTE"

Cuáles son los requisitos y los pasos a realizar para obtener un permiso para comprar un barril de acetona pura (CAS: 67-64-1).

1.- REQUISITOS

Personas Naturales (ver solicitud Anexa)

Literal	REQUISITOS
a	Solicitud con las generales y actividad según formato
b	Fotocopia del DUI, NIT y Registro Fiscal del solicitante (Ampliado al 150% revés y derecho)
c	Constancia en Original de Carencia de Antecedentes Penales y Solvencia de la Policía Nacional Civil del Solicitante
d	Fotocopia del Permiso Ambiental de almacenamiento o de funcionamiento, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Si la actividad a realizar es el "Tratamiento de Aguas Residuales").

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

e	Fotocopia de la certificación extendida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador (certificada), de cumplimiento de las medidas de seguridad para el almacenaje contra incendios y explosiones.
f	Cardex (consumo de los últimos seis meses), sellado y firmado por el encargado del uso de los químicos.
g	Declaración jurada ante notario que la información es verídica
h	Fotocopia de Poder especial (en caso de que el solicitante no retira la autorización)
i	Fotocopia simple de la Factura de Pago FAE-CALFA Registro de Armas en el MDN
NOTA:	<ul style="list-style-type: none"> • LA DOCUMENTACION A PRESENTARSE EN FOTOCOPIA, DEBERA SER CERTIFICADA POR UN NOTARIO. • \$11 Por cada proveedor.

Personas Jurídicas (ver solicitud Anexa)

Líteral	REQUISITO
a	Solicitud con las generales y actividad según formato
b	Fotocopia del DUI y NIT del solicitante (Ampliado al 150% revés y derecho)
c	Fotocopia de la constitución de sociedad 1-3 y credencial del representante legal.
d	Fotocopia del NIT y Registro Fiscal de la empresa o sociedad (Ampliado al 150% revés y derecho)
e	Fotocopia del Permiso Ambiental de almacenamiento o de funcionamiento, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. <i>(Si la actividad a realizar es el "Tratamiento de Aguas Residuales")</i> .
f	Fotocopia de certificación extendida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador de cumplimiento de las medidas de seguridad para el almacenaje contra incendios y explosiones.
g	Cardex (consumo de los últimos seis meses), sellado y firmado por el encargado del uso de los químicos (Ing. Químico, Jefe de Producción, Jefe de Laboratorio, etc.).

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
 2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

h	Fotocopia de Poder especial (en caso de que el solicitante no retira la autorización)
i	Fotocopia simple de la Factura de Pago FAE-CALFA Registro de Armas en el MDN
NOTA:	<ul style="list-style-type: none">• LA DOCUMENTACION A PRESENTARSE EN FOTOCOPIA, DEBERA SER CERTIFICADA POR UN NOTARIO.• \$11 Por cada proveedor.

Institución (ver solicitud Anexa)

Literal	REQUISITO
a	Solicitud con las generales y actividad según formato
b	Fotocopia del DUI y NIT del solicitante (Ampliado al 150% revés y derecho)
c	Fotocopia del diario oficial o documento que demuestre cuando fue constituida la institución y nombramiento o acuerdo quien funge como representante legal.
d	Fotocopia del NIT y Registro Fiscal de la institución (Ampliado al 150% revés y derecho)
e	Fotocopia del Permiso Ambiental de almacenamiento o de funcionamiento, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. <i>(Si la actividad a realizar es el "Tratamiento de Aguas Residuales")</i> .
f	Fotocopia de certificación extendida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador de cumplimiento de las medidas de seguridad para el almacenaje contra incendios y explosiones.
g	Cardex (consumo de los últimos seis meses), sellado y firmado por el encargado del uso de los químicos (Ing. Químico, Jefe de Producción, Jefe de Laboratorio, etc.).
h	Fotocopia de Poder Especial (en caso que el Representante Legal no sea quien solicite o que el solicitante no sea quien retire la autorización)
i	Fotocopia simple de la Factura de Pago FAE-CALFA Registro de Armas en el MDN
NOTA:	<ul style="list-style-type: none">• LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTARSE EN FOTOCOPIA, DEBERA SER CERTIFICADA POR UN NOTARIO.• \$11 Por cada proveedor.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

2.- PASOS A REALIZAR

- 2.1.- Revisión previa de documentos.
- 2.2.- Pago de los servicios del trámite a realizar.
- 2.3.- Ingreso de solicitud y expediente a recepción de documentos
- 2.4.- Revisión del documento de Autorización por parte del área de Control de Calidad.
- 2.5.- Entrega de la Autorización de Compra de sustancias químicas controladas, a la Persona Natural, Jurídica y/o Institución, solicitante.

Por lo que en esta fecha **11 de julio del 2016**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.



ADONAY BARAHONA JACOBO
CNEL. INF. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

ABJ/JUIA/calvo

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oirmdn@faes.gob.sv